

Fecha: 04-08-2025

Medio: El Sur

Supl.: El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Región dispone de 231 recintos parvularios certificados y un total de 294 están pendientes

Pág.: 4

Cm2: 786,0

VPE: \$ 1.890.237

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

■ No Definida

La ya aprobada ley que moderniza la educación parvularia permitirá avanzar en esta y otras materias que tienen como fin elevar el estándar de la educación inicial del país.

Por Francisca Padileo Pérez
cronica@diariodelsur.cl

Con respaldo unánime, el Congreso aprobó en abril el proyecto de ley que moderniza la educación parvularia del país, lo que robustecerá la regulación del sistema y lo dotará de nuevas herramientas, acotando brechas como la doble matrícula.

Los principales acuerdos tienen relación con la creación de un registro de establecimientos y sus sostenedores, el reconocimiento de los programas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), la regularización de los calendarios parvularios, el fortalecimiento de las facultades de fiscalización que realiza la Subsecretaría de Educación Parvularia a este sistema, y la extensión del plazo para obtener el reconocimiento oficial hasta 2034.

El seremi de Educación, Carlos Benedetti, destacó que dicho reconocimiento se traduce en "la certificación de calidad que otorga el Ministerio de Educación atendiendo tres dimensiones que son evaluadas: el plan pedagógico, el cumplimiento normativo y jurídico, y condiciones de infraestructura, que son elementos centrales para esta certificación. Esta triada otorga condiciones físicas y de enseñanza, que hoy no tiene cualquier establecimiento", señaló.

De acuerdo con datos de la Subsecretaría, son 63 mil 630 las matrículas existentes nivel regional, distribuidas en sus distintas modalidades: 7 mil en Integra, 13 mil en Junji, 8 mil en dispositivos municipales, casi 3 mil en establecimientos particulares pagados y 29 mil 900 en particulares subvencionados y mil 220 bajo la administración de servicios locales.

Del mismo modo, la oferta educativa local está conformada por 525 recintos, de los cuales se han logrado certificar 231. De este total, 213 cuentan con reconocimiento oficial y los otros 18 con autorización de funciona-

La oferta local consta de 525 establecimientos

Región dispone de 231 recintos parvularios certificados y un total de 294 están pendientes



En la Región del Biobío cuenta con 63 mil 630 matrículas de párvulos, distribuidas en distintos formatos.

miento. "Se presenta un 44% de avance, quedando a la fecha por certificarse 294 jardines en la Región. Eso es algo que se va a hacer de manera planificada, y en coordinación con la Subsecretaría de Educación Parvularia", adelantó.

El titular del ramo en la zona informó que la ley viene asocia-

da a un plan de cumplimiento que presentará la Subsecretaría de Educación Parvularia, el cual "va a establecer las etapas y plazos para el cumplimiento de los requisitos exigidos".

PRINCIPALES AVANCES

La ley prohibirá expresamente la doble matrícula, lo que per-

mitirá "poner a disposición los cupos que se sobreutilizan u ocupan de mala forma, o que quedan bloqueados en el sistema para las niñas y familias que más lo necesitan. Esto permite evitar la sobredimensión de las listas de espera y liberar un aproximado nacional de 12 mil cupos", indicó.

Lo anterior se relaciona directamente con la creación del registro de establecimientos, que pretende transparentar y ordenar la oferta parvularia. "Esto identificará de manera sistemática y con datos actualizados a los establecimientos, y va a contribuir a disponer de más información del nivel y tomar mejores

Se presenta un 44% de avance, quedando a la fecha por certificar 294 jardines en la Región. Eso es algo que se va a hacer de manera planificada y en coordinación con la Subsecretaría".

Carlos Benedetti,
seremi de Educación

La ley fue aprobada en abril con unanimidad en el Congreso en abril, y su implementación estará sujeta a una hoja de ruta que presentará la Subsecretaría.

decisiones respecto al diseño y ejecución de las políticas públicas", sumó.

Además, se refuerzan las facultades de fiscalización de la Superintendencia, que adquiere "la facultad de identificar a aquellas instituciones que son establecimientos de educación parvularia, pero eluden la normativa mediante distintos nombres de fantasía o giros no educativos; salas de cuidado, after u otros", precisó.

Finalmente, se reconocen legalmente los programas alternativos de Junji—como los jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF)—, que además amplían la oferta educativa a menores que viven en condición de vulnerabilidad. Así, se definirán "condiciones de calidad para los niños y, por cierto, para los funcionarios que se desempeñan en cada comunidad educativa".

Sobre esta arista, el director regional (s) de la entidad, Juan Domingo Parada, destacó que "estar dentro de un marco regulatorio asegura la calidad y fortalece la confianza de las familias en el servicio que entregamos. La normativa se suma a los avances que hemos logrado en institucionalidad, en el desarrollo de proyectos educativos y en la implementación de reglamentos y protocolos que resguardan el bienestar y el aprendizaje integral de los niños".